Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

21000042159832

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	HÉCTOR ABEL VIANA
Domicilio:	20262210414
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2051/2019				TRIB.	S	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP c/ AGUIRRE RICARDO GUSTAVO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

null Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Corrientes, de marzo de 2021.

Poder Judicial de la Nación

Fdo.: PABLO C BALZANTE BARONI, SECRETARIO DE JUZGADO

En ……..de……de 2021, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……..

…… ……..

Y requerí la presencia de…… ……..

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……..

……..

D.N.I; L.E; L.C; Nº……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……..

……..

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

SOLICITA ARCHIVO

Señor Juez:

HECTOR ABEL VIANA, T° 116 F° 10 C.U.I.L. N° 20-26221041-4 Abogado por la representación acreditada en los autos caratulado **"AFIP-DGI C/ AGUIRRE RICARDO GUSTAVO P/ EJECUCION FISCAL" (Expte.Nº 2051/2019) - B.D. Nº: 354/5150/11/2019.-** Ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

I.-ARCHIVO

Que, siguiendo expresas instrucciones de mi conferente, vengo por el presente a solicitar el archivo de las presente actuaciones, y se ordene el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentran trabados en los embargos preventivos expedientes 207/2017 y 221/2018, que obran por cuerda a la presente y que fueron oportunamente agregados, por los medios que correspondan.-

II.- PETITORIO:

Por lo expuesto, solicito:

1- Se ordene el archivo de las actuaciones y el levantamiento de las medidas cautelares trabadas.-

PROVEER DE CONFORMIDAD SERÁ JUSTICIA.-

HECTOR ABEL VIANA
ABOGADO
T° 116 F° 10

PASO DE LOS LIBRES, 09/12/2020

REPRESENTANTE DEL FISCO
DR. VIANA HECTOR ABEL

ASUNTO: AGUIRRE RICARDO GUSTAVO
CUIT N.º 20-05707418-4
BBDD: 354/5150/11/2019
Expte N° 2051/2019

De acuerdo a los antecedentes obrantes en esta dependencia, se instruye por la presente se solicite el archivo de la actuación y el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieran trabado. Con costas, atento a que los honorarios profesionales serán abonados en un total de doce (12) a solicitud del contribuyente.-

C. P. RAUL OSCAR ROMERO
Jefe (Int.) Ofic. Recaudación y Verif.
Dto. Paso de los Libres (DI RPOS)

Signature Not Verified
Digitally signed by HÉCTOR ABEL VIANA
Date: 2021.03.16 10:02:52 ART

PROMUEVE INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS.

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

RODRIGO EMMANUEL OLIVERA MANSILLA, Abogado por la parte demandada, en la causa caratulada: **"AFIP C/ AGUIRRE RICARDO GUSTAVO S/EJECUCION FISCAL– A.F.I.P",** Expte N° **Nº FCT 2051/2019**, a V.S. digo:

Qué; conforme al trabajo realizado en el presente proceso, y habiendo llegado el mismo a su finalización, solicito se regulen mis honorarios profesionales, conforme a la labor realizada. De todo ello.-

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by RODRIGO EMMANUEL OLIVERA MANSILLA
Date: 2021.03.01 09:26:28 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

2051/2019

AFIP c/ AGUIRRE RICARDO GUSTAVO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Paso de los Libres, 17 de marzo de 2021.- TER

Atento a lo manifestado por la ejecutante a fs. 63, procédase al **levantamiento de las medidas cautelares** ordenadas en **Expte. Nº 221/2018** caratulado:**"AFIP-DGI C/ AGUIRRE, RICARDO GUSTAVO S/ EMBARGO PREVENTIVO"** y **FCT 207/2017**, caratulado:**"AFIP-DGI C/ AGUIRRE, RICARDO GUSTAVO S/ EMBARGO PREVENTIVO"**, que corren agregados por cuerda a la presente conforme lo dispuesto a fs.53, por los medios que correspondan. Se faculta al peticionante para intervenir en las diligencias de levantamiento.-

En relación a la regulación de honorarios peticionada a fs. 61, vengan los autos a Despacho.-

No se procede al archivo de las presentes actuaciones como lo requiere la ejecutante, en razón de haber medidas procesales pendientes solicitados por la contraparte.-

Notifíquese.-

GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA
Juez Federal

#33345498#283368001#20210317103221449